

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA LUZ Y TECNOLOGÍA DE INNOVACIÓN TERRITORIAL S.A.S.
E.S.P.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

AVISO DE CONVOCATORIA PRIVADA

INVITACIÓN PRIVADA N° IP-001-2026

**"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA
OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN, EXPANSIÓN, MODERNIZACIÓN Y
OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS Y LOS
DESARROLLOS TECNOLÓGICOS ASOCIADOS A ESTE, ASÍ COMO ACTIVIDADES CONEXAS TALES
COMO ILUMINACIÓN ORNAMENTAL Y NAVIDEÑA".**

AGOSTO DE 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PRIVADA PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PRIVADA N° IP-001-2026

EL Gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA LUZ Y TECNOLOGÍA DE INNOVACIÓN TERRITORIAL S.A.S. E.S.P.**, actuando en nombre y representación legal de la Entidad, en uso de sus facultades legales y estatutarias, se permite convocarlo a participar en el Proceso de Contratación de Invitación Privada N° IP-001-2026, en los siguientes términos:

1. DATOS DE LA ENTIDAD:

La presente convocatoria es adelantada por de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA LUZ Y TECNOLOGÍA DE INNOVACIÓN TERRITORIAL S.A.S. E.S.P.**

2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES:

Toda correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida al siguiente correo electrónico: info@lumipat.co.

En ese orden, la Entidad no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección, deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través del correo electrónico que antecede. Así mismo, se deja constancia que todas las respuestas emitidas por la Entidad a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán respondidas y publicadas por LUMIPAT en su Página Web, y, eventualmente, se publicarán en el SECOP II.

3. OBJETO DEL CONTRATO:

La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA LUZ Y TECNOLOGÍA DE INNOVACIÓN TERRITORIAL S.A.S. E.S.P.** está interesada en contratar el siguiente objeto: *“Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental a la operación, administración, mantenimiento, reposición, expansión, modernización y optimización del Servicio de Alumbrado Público en el Municipio de Los Patios y los desarrollos tecnológicos asociados a este, así como actividades conexas tales como iluminación ornamental y navideña”.*

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La modalidad de selección del presente proceso es la de Invitación Privada, la cual se adelantará de conformidad a lo previsto en el Manual de Contratación de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA LUZ Y TECNOLOGÍA DE INNOVACIÓN TERRITORIAL S.A.S. E.S.P.**

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El término de ejecución del contrato a suscribir es de treinta (30) años contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el Manual de Contratación y en todo caso la duración del contrato estará sometida y vinculada a la vigencia del esquema de prestación del servicio de alumbrado público por parte del Contratante.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

La fecha límite para la presentación de la oferta es la establecida en el cronograma del proceso. La Oferta deberá ser presentada al correo electrónico: info@lumipat.co.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LUMIPAT CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del contrato a celebrar es indeterminado pero determinable en el tiempo, de conformidad con el monto de las prestaciones económicas que se ejecuten en el marco de este. Aunado a esto, el valor del contrato también depende del valor que corresponda al cinco por ciento (5%) del recaudo mensual del impuesto de Alumbrado Público en el Municipio de Los Patios, Norte de Santander, más IVA, tal y como se dispone en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación N° PATIOS-LP-SI-11-2025.

En consecuencia, para todos los efectos legales el valor del contrato es de cuantía indeterminada. El valor se determinará mensualmente, conforme la oferta presentada por el contratista, para lo cual se establece un cinco por ciento (5%) más IVA sobre los ingresos totales del impuesto de alumbrado público. No obstante, para efectos legales y fiscales, se estima un valor de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$737.499.963,00 M/CTE)**, valor que resulta de la estimación de los ingresos proyectados para el primer año de las actividades de la Interventoría.

Adicionalmente, el interventor deberá acreditar cada vez que solicite el pago ante la entidad fiduciaria, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales; y que presentó en debida forma en las oficinas del supervisor del contrato el respectivo informe de interventoría.

Finalmente, se pone de presente que el valor ha sido calculado tomando como base las proyecciones de recaudo del impuesto de alumbrado público que han sido plasmadas en el modelo financiero aprobado y que el valor porcentual que se reconocerá y pagará al interventor NO ha sido asignado por la Empresa, ya que este se encuentra contemplado en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública arriba señalada.

8. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Los interesados en el proceso podrán participar con observancia de los requisitos indicados en el Estudio de viabilidad técnica, financiera y jurídica y los términos y condiciones del proceso de selección.

9. EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección en el cronograma será el indicado en el Anexo “Cronograma”.

10. LA FORMA EN QUE LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, todos los documentos del Proceso de Contratación serán enviados a los correos electrónicos de los invitados. De igual manera, los documentos del proceso, las adendas y cualquier otra modificación de los términos establecidos, los informes de evaluación y demás documentos inherentes a la gestión contractual dentro del proceso referenciado, se compartirá oportunamente a los correos de los interesados y se publicarán en la Página Web de la Entidad.

El presente documento es meramente informativo cualquier diferencia con el documento de términos y condiciones prevalece el contenido de este último.



OSMAY ANTONIO RODELO MARTINEZ
C.C. No. 73.141.192 de Cartagena
Representante